

Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Inscripción de Empresas 2024.

Institución: Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Categoría de servicios: 1 - Empleadores

Nombre: Inscripción de Empresas 2024.

Dirección: Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. Torre El Salvador, Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Horario: 08:00 a.m. a 04:00 p.m de Lunes a Viernes

Tiempo de respuesta: 1 hora

Área responsable: Departamento de Afiliación y Operaciones.

Encargado del servicio: Jefe del Departamento.

Descripción:

Si un empleador desea comenzar a cotizar por empleados, que se encuentran Afiliados al IPSFA, debe inscribir a su empresa para que el Instituto le asigne un código que lo identificará para cualquier trámite que realice como empleador.

Requisitos generales: Poseer uno o más empleados afiliados al IPSFA. Completar el formulario "Registro al Sistema IPSFA de Planillas Provisionales (SIPP)"
Enviar digitalmente los documentos que se solicitan en el formulario digital de "Registro de Nueva Empresa y Actualización de datos" que se encuentra en la página web del Instituto: NIT de la empresa, Testimonio de la Escritura de la Constitución de la Sociedad, DUI y NIT del Representante Legal y Credencial de Representación Legal.

Costo: 0.00

Observaciones: Si la empresa no cuenta con el código de empleador no podrá elaborar la planilla en el Sistema IPSFA de Planillas Provisionales (SIPP) o realizar cualquier trámite en el IPSFA.
El registro lo deberán realizar únicamente las empresas que posean empleados que cotizaran al IPSFA.